



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.  
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”*

*Buenos Aires, 10 de marzo de 2022*

**RES. PRESIDENCIA N° 184 /2022**

**VISTO:**

El TEA N° A-01-00004050-5/2022, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el trámite administrativo de referencia el Sr. Fiscal General Adjunto de Gestión interinamente a cargo de la Fiscalía General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Dr. Pablo Esteban Garcilazo solicita se declare inhábil el día 14 de marzo de 2022, con suspensión de plazos procesales para las Fiscalías de Primera y Segunda Instancia de ambos fueros.

Que dicha solicitud se efectúa en razón de que en esa fecha se llevará a cabo el lanzamiento del Programa de Desarrollo de Liderazgo destinado a los Fiscales Generales Adjuntos, Secretarios Generales y a la totalidad de los/as Fiscales de Primera y Segunda Instancia de ambos fueros de ese Ministerio Público Fiscal.

Que el Dr. Garcilazo pone en conocimiento que dicha capacitación es de carácter obligatorio por lo que contará con la participación de todos los Magistrados y Funcionarios antes mencionados.

Que en virtud de lo expuesto, es que se solicita la declaración de día inhábil el 14 de marzo de 2022 para las Fiscalías de Primera y Segunda Instancia de ambos fueros del Ministerio Público Fiscal de la CABA, a efectos de facilitar la concurrencia de los fiscales y funcionarios de esa jurisdicción.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Declarar como inhábil el día 14 de marzo de 2022, para las Fiscalías de Primera y Segunda Instancia de ambos fueros del Ministerio Público Fiscal de la CABA, con suspensión de plazos procesales.

Art. 2°: Remítanse los antecedentes para ratificación del Plenario.

Art. 3°: Regístrese, comuníquese a los/as Sres/as. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, al Ministerio Público Fiscal, a la Dirección General de Factor Humano, a la Oficina de Integridad Pública del Poder



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.  
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”*

Judicial de la CABA –excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet [www.consejo.jusbaires.gob.ar](http://www.consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 184/2022**